

RIO GALLEGOS, 15 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 63.046/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 096/15, se autorizó a la agente Paula Lorena ROJAS, a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 454/08, a partir del 25 de marzo de 2015;

QUE a fs. 25 obra Nota presentada por la agente en cuestión solicitando su reintegro a su actividad laboral a partir del día 28 de marzo de 2015;

QUE mediante Nota N° 161/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que le quedan pendientes CIENTO SETENTA (170) días, de la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 454/08;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora General del Área Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

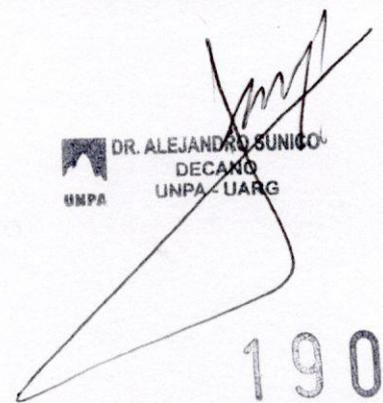
EL DECANO DE LA *
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Paula Lorena ROJAS (C.U.I.L. N° 24-26094536-6) al cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo A148 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 28 de marzo de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Paula Lorena ROJAS le quedarán CIENTO SESENTA (170) días pendientes de la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 454/08.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

190